



Bellavista, 18 de mayo 2020*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2020-D-FCNM.- Bellavista, 18 de mayo 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 012-2020-COVID-DAF-FCNM, recibido el 15 de mayo 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Física, remite la Distribución de Carga Académica y Administrativa de docentes contratados, Semestre Académico 2020-A para su trámite respetivo.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios,

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite la Distribución de Carga Académica y Administrativa de docentes contratados, Semestre Académico 2020-A para su trámite respetivo;

Que, la Resolución N° 017-2020-D-FCNM, de fecha 11 de mayo 2020, ha sido acatada parcialmente a través del documento del visto, por lo que igualmente se procede la aprobación de la carga académica y administrativa de los profesores mencionados en la primera parte resolutive de la resolución, quedando en suspenso la que corresponde a los profesores indicados en la segunda parte resolutive de la aludida resolución;

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2020-A de los Docentes en vías de contratación, del Departamento Académico de Física, indicados en el primer numeral resolutivo de la Resolución N° 017-2020-D-FCNM de fecha 11 de mayo 2020; cuadro que en dos (02) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2°. **DEJAR EN SUSPENSO, la aprobación** de la Carga Académica y Administrativa de los cinco (05) docentes mencionados en el segundo numeral resolutivo de la Resolución N° 017-2020-D-FCNM de fecha 11 de mayo 2020,
- 3°. **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 4°. Transcribir, la presente Resolución, al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA**

**CARGA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA 2020-A
DOCENTES CONTRATADOS**

1. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ GUSTAVO ALBERTO		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
B		32 horas
A. ACTIVIDADES ACADÉMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		18
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		5
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		5
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		28
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		Horas
B.1 Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing		4
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS		4
TOTAL GENERAL DE HORAS		32

2. Dr. ARESTEGUI SIERRA ODÓN		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
A		32 horas
A. ACTIVIDADES ACADÉMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		18
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		5
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		5
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		28
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		Horas
B.1 Miembro de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación		2
B.2 Miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Física		2
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS		4
TOTAL GENERAL DE HORAS		32

3 Dra. ESPINOZA CARRASCO VERONICA		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
A		32 horas
A. ACTIVIDADES ACADÉMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		18
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		5
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		5
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		28
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		Horas
B.1 Miembro de la Biblioteca Especializada		4
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS		4
TOTAL GENERAL DE HORAS		32

4. Dr. FLORES DAORTA STHY		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
A		16 horas
A. ACTIVIDADES ACADÉMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		9
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		3
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		4
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		16
TOTAL GENERAL DE HORAS		16

5. Dr. POMA NUÑEZ PATRICIA YSABEL		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
A		32 horas
A. ACTIVIDADES ACADEMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		17
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		5
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		5
TOTAL HORAS ACADEMICAS		27
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
B.1 Secretaria Docente del Departamento Académico de Física		3
B.2 Miembro de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante		2
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS		5
TOTAL GENERAL DE HORAS		32

6. Lic. VILCHEZ CANCHUCAJA EDWAR ALFREDO		
Tipo Contrato		Dedicación Horaria
B		16 horas
A. ACTIVIDADES ACADEMICAS		Horas
A.1 Labor Lectiva		8
A.2 Preparación de clases, evaluación y verificación de competencias		3
A.3 Tutoría y atención de estudiantes		5
TOTAL HORAS ACADEMICAS		16
TOTAL GENERAL DE HORAS		16